



CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROYECTO "UBU-BANCO SANTANDER" - RED UBU VENTAJAS Y TIENDA UBU

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa, a través del Servicio de Empleo, convoca prácticas académicas externas dentro del Proyecto "UBU-Banco Santander" en la Red UBU Ventajas y Tienda UBU.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Colaboración en la tienda de la Universidad de Burgos y la Red UBU-Ventajas, realizando una actividad de naturaleza formativa, siendo supervisada por un tutor académico de la Universidad de Burgos y por un tutor de la Tienda UBU, cuyo principal objetivo es completar la formación teórico-práctica, adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de sus futuras actividades profesionales, facilitar su empleabilidad y fomentar su capacidad de emprendimiento.

2. SOLICITANTES

Estudiantes matriculados en el curso académico 2019/2020 en la Universidad de Burgos, con al menos el 50% de los créditos aprobados..

Se valorará conocimientos y/o experiencia en atención al público y trabajo en equipo.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS PRÁCTICAS

TITULACIÓN REQUERIDA: Grado de Administración y Dirección de Empresas o Grado en Turismo.

JORNADA: 20 horas semanales en horario flexible compatible con los compromisos académicos del estudiante.

DURACIÓN: Hasta el 31/08/2020, pudiendo ser prorrogada por un periodo superior, siempre y cuando exista financiación suficiente.

BOLSA DE AYUDA: 300€ brutos mensuales.

La bolsa de ayuda al estudio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **3014 BS 321AF 483** cuyo presupuesto es de 5.000€.

Estas prácticas están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.



A la persona seleccionada se le incluirá en el Régimen General de Cotización a la Seguridad Social de acuerdo el Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en el cual se establece que estos estudiantes quedarán en situación asimilada a trabajadores por cuenta ajena.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes que cumplan los requisitos expuestos anteriormente y quieran acceder a esta práctica deberán presentar la **documentación requerida** en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos) o en los Registros Auxiliares de los centros de la Universidad de Burgos, dirigidas al Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos.

Dicha documentación consta de:

- Ficha de Solicitud Estudiantes (Anexo I)
- Currículum Vitae actualizado.
- Escaneado del DNI (anverso y reverso en la misma cara de la hoja).

Los **méritos alegados** en el Currículum Vitae deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la comisión de selección.

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del próximo 27 de septiembre de 2019.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de estudiantes en prácticas, se realizará una criba curricular en base a los requisitos marcados en la oferta de prácticas, pudiendo en caso que así se estime oportuno, realizar una entrevista personal con las personas preseleccionadas.

Si la comisión considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/ o prueba con las personas seleccionadas. El lugar, fecha y hora de celebración será debidamente comunicado en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, así como en la página web de la Universidad de Burgos.

6. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR PRÁCTICAS Y TRABAJO POR CUENTA AJENA



La concesión y disfrute de la práctica no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de Burgos, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma, ni a prácticas o becas de otra naturaleza.

Además, podrá compatibilizarse con cualquier trabajo remunerado por cuenta ajena.

7. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo será realizado por el Servicio de Empleo de la Universidad de Burgos. La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa.

María José Barcenilla Berlanga, Servicio de Empleo.

Alberto Urbina Saiz, Tienda UBU y Red UBU-Ventajas.

8. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la práctica al Rector, la cual se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Si a juicio de la comisión de selección, entre los candidatos no se encontrara el perfil idóneo, puede quedar desierta dicha plaza de práctica.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y según establecen los artículos 123 y 124 de la L39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso-administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.



10.INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

11.SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar la práctica de aquel estudiante que, a juicio de los responsables, no realizara las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.



Vicerrector de Empleabilidad y Empresa

José Luis Peña Alonso



SOLICITUD ESTUDIANTES
CURSO ACADÉMICO 2019/2020

ANEXO I. SOLICITUD ESTUDIANTES

*Campos obligatorios

DATOS PERSONALES	NOMBRE			
	APELLIDOS			
	N.I.F.		FECHA NACIMIENTO	
	DIRECCIÓN			
	COD. POSTAL		LOCALIDAD	
	PROVINCIA			
	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
	E-MAIL UBU	@alu.ubu.es		
	E-MAIL PERSONAL			
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	SÍ ☐		NO ☐	

DATOS ACADÉMICOS	ESTUDIOS QUE CURSA	
	CURSO	
	CRÉDITOS SUPERADOS TITULACIÓN (se requiere tener superado el 50% de los créditos para poder comenzar la estancia de prácticas.)	
	OTRA TITULACIÓN CONCLUIDA	
	OTRAS PRÁCTICAS REALIZADAS	

IDIOMA	IDIOMA	NIVEL

INFORMÁTICA	
--------------------	--

En Burgos, a de de 2019

Fdo.